



SEGURIDAD FÍSICA EN LA ARMADA 2.0

Samuel MORALES MORALES



ESDE tiempos ancestrales el ser humano siente una necesidad lógica de proteger aquello que es importante para su supervivencia o para la comunidad en la que vive. Una protección que se ha ido adaptando a los riesgos presentes en la zona de asentamiento y que de forma paulatina incorporó los adelantos técnicos de las sucesivas épocas.

Así, los romanos establecían no solo campamentos temporales durante las operaciones (*castra aestiva*), sino también permanentes (*castra stativa*) y de invierno (*castra hi*). Estas disposiciones defensivas contaban con elementos griegos, lo que sitúa aún antes la utilización de esta técnica. Así, vemos que a lo largo de la historia los hombres han edificado obras defensivas durante miles de años como mecanismo de seguridad,

dando lugar a una de las disciplinas militares más valoradas en su momento, la poliorcética. Esta técnica se adaptaba al entorno donde se situaba el bien a proteger, aplicando el conocimiento y los medios técnicos y humanos de la época. Estos últimos, aunque escasos, eran los más valiosos para la protección del objetivo. Ya lo anticipó el filósofo y estratega chino Sun Tzu en su obra *El arte de la guerra* al afirmar que era necesario cuidar a los soldados con los mejores recursos disponibles. En otra parte de su obra, afirma que «... las consideraciones de la persona inteligente siempre incluyen el analizar objetivamente el beneficio y el daño. Cuando considera el beneficio, su acción se expande; cuando considera el daño, sus problemas pueden resolverse. El beneficio y el daño son interdependientes, y los sabios los tienen en cuenta».

El permanente análisis del posible beneficio y daño, adaptado a la situación real y al grado de amenaza, es un factor esencial en el campo de la seguridad física. Un ámbito que en el mundo civil ya ha superado la seguridad sustentada exclusivamente en el recurso humano o en la disposición de sofisticados medios técnicos para afrontar en los próximos años la digitalización de la seguridad, que adquiere una importancia capital cuando es necesario minimizar el riesgo al que es sometido un bien o instalación valiosa frente a amenazas cada vez más sofisticadas y polimórficas.

Un entorno en constante evolución requiere instituciones adaptables

En España, como en el resto de los países de nuestro entorno, se ha ido produciendo una evolución en el ámbito de la seguridad física que alcanza en estos momentos un punto de no retorno. Por una parte, las amenazas han mutado desde el terrorismo autóctono hacia otro de carácter más global, pero también más individualizado. Por otro lado, la revolución en el marco de las tecnologías de la información no solo ha llevado al diseño de sofisticados sistemas de vigilancia, sino también a la digitalización de la seguridad con el objeto de anticipar la detección de los riesgos o fallos estructurales en los sistemas de seguridad.

Sin embargo, la revolución más importante y decisiva de todas es la que ha afectado al recurso humano, el más decisivo de todos, ya que constituye el elemento más valioso en los dispositivos de seguridad. En primer lugar, el personal disponible ha disminuido de forma drástica —especialmente cuando se analiza la seguridad física de las instalaciones militares—, ya que se ha pasado de un modelo basado en el servicio militar a otro formado por soldados profesionales. Por otra parte, las amenazas a las que nos enfrentamos y los medios técnicos que se utilizan requieren de un elevado nivel de adiestramiento y de la permanente actualización de conocimientos, que cuando son soslayados tienen una incidencia negativa directa en la verdadera eficacia de los dispositivos frente a incidentes de seguridad.

La influencia que sobre las guardias y servicios iba a tener el cambio de modelo ya fue anticipada en la Ley de la Carrera Militar al establecer, dentro de las competencias profesionales de todos los militares, la de prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y seguridad de las unidades, centros y organismos (artículo 42.3 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar).

La Armada supo adaptarse a este cambio de entorno desarrollando diversas actuaciones. En primer lugar, adoptó un esquema de actuación, en el marco de la seguridad física, con una ejecución centralizada coordinada por el almirante segundo jefe del Estado Mayor de la Armada, y una dirección descentralizada, en la que el responsable de la seguridad física de cada instalación es su jefe o comandante.

Asimismo, se dotó a los jefes o comandantes de unidad de las herramientas necesarias para, de forma paulatina, adaptarse a este nuevo entorno. Así, el *Plan General de Seguridad de la Armada*, además de organizar las diferentes ramas de la seguridad en el seno de la institución y proporcionar una metodología de organización de los diferentes entornos de seguridad, también estableció los mecanismos para la necesaria formación del personal de las unidades destinadas a prestar servicios de seguridad.

En tercer lugar, se reorganizaron las unidades del Cuerpo de Infantería de Marina que proporcionaban seguridad de forma independiente a distintas unidades creando la Fuerza de Protección de la Armada. Una reorganización forzosa no solo por la minoración de personal que supuso el cambio de modelo del personal de tropa, sino porque se adelantaba a la necesaria especialización de estos elementos ante los desafíos que representan y, no menos importante, ante un posible apoyo en situaciones de incremento del estado de alerta de manera adecuada a cada instalación y situación sobrevenida.

La seguridad física de la Armada

En el año 2020, el almirante jefe de Estado Mayor de la Armada publicó la Directiva 11/2020, en la que se establecían las directrices generales de actuación de los mandos con responsabilidad ejecutiva en los ámbitos de seguridad para garantizar la adecuada coordinación entre ellos.

En esta Directiva se mantiene la dirección descentralizada de la seguridad física en la figura de los diferentes jefes o comandantes de las unidades, que también retienen la responsabilidad de coordinar con las unidades de los entornos compartidos.

A la Fuerza de Protección se le asigna, bajo la dirección del general comandante de la Fuerza de Protección de la Armada, la coordinación de la seguridad en aquellos lugares en los que se requiera una cualificación específica debido a su especial interés, riesgo o características. Además, se establece que de forma extraordinaria el almirante segundo jefe del Estado Mayor de la



Infante de Marina de la Fuerza de Protección a bordo del patrullero *Infanta Cristina*.
(Foto: Armada)

Armada determinará aquellos lugares en los que la Fuerza de Protección reforzará la seguridad de forma permanente.

Posteriormente, en abril de 2021, el almirante jefe de Estado Mayor de la Armada aprobó el *Concepto de Seguridad Física en la Armada*, un documento en el que se marcan las directrices a seguir en este ámbito en un entorno caracterizado, como ya se ha indicado, por una disminución del recurso humano disponible y por la necesidad de hacer frente a amenazas polimorfas que requieren una respuesta más adaptable. El nuevo *Concepto* supone una evolución natural en materia de seguridad tras casi una década desde la implantación del *Plan General de Seguridad de la Armada*, que ha ido conformando durante estos años la necesaria concienciación en seguridad.

También establece, en un intento por hacer el mejor uso posible del recurso económico disponible, las condiciones mínimas de seguridad en las unidades que quedan definidas por una clara delimitación del perímetro de la unidad, el establecimiento de un control de accesos que permita la entrada y salida de personal de forma controlada y la protección de las zonas de acceso restringido y de los depósitos de material sensible.

Estas medidas están condicionadas de forma decisiva por la importancia relativa de cada unidad en el conjunto de la Armada y por el riesgo que posea una amenaza genérica para una instalación concreta. Estos dos principios permitirán racionalizar los medios técnicos y humanos, en definitiva su plan de seguridad, en base a factores tales como la probabilidad de ocurrencia de

una determinada amenaza, su impacto concreto sobre la instalación y su capacidad de resiliencia.

El *Concepto* también establece otras directrices de carácter general como la necesaria adaptación de los sistemas de seguridad a las nuevas tecnologías; la integración y centralización de los diferentes sistemas de seguridad, allí donde sea posible, a través de la Red de Seguridad de la Armada, y la necesidad de adaptar los sistemas de seguridad física para responder ante amenazas que ya son una realidad, tales como la seguridad en dársenas y aguas interiores (1), en grandes superficies o frente a la acción de aeronaves no tripuladas de pequeño tamaño (2).

En el ámbito de la Fuerza de Protección de la Armada, se establece la necesaria racionalización del empleo de personal especializado para aquellas circunstancias que, por su importancia o complejidad, no puedan ser asumidas por las unidades a las que apoya. Para ello se establece un modo habitual de actuación basado en el apoyo en acción de conjunto; y otras posibilidades, de carácter excepcional, que van desde el apoyo directo temporal hasta la asignación permanente.

En resumen, este nuevo documento proporciona una guía de actuación que no solo permitirá optimizar los recursos humanos existentes y sincronizar los diferentes programas de seguridad para obtener una respuesta más adecuada, sino que también mejorará la capacidad de reacción de la Fuerza de Protección en función de los diferentes estados de alerta y permitirá iniciar la preparación para hacer frente a las nuevas amenazas definidas.

Sin embargo, para alcanzar los objetivos marcados serán necesarias dos acciones imprescindibles. En primer lugar, implementar las directrices del *Concepto de Seguridad Física de la Armada* en los planes de seguridad de las unidades, donde se establecen los procedimientos que sincronizan la acción de los medios humanos y técnicos. En segundo lugar, se evidencia la necesidad de elaborar un nuevo Plan General de Seguridad que avance en los preceptos establecidos sobre la base de lo ya alcanzado tras casi una década de vigencia del anterior.

Todo este cambio de filosofía ya ha comenzado a validarse con el desarrollo de los ejercicios CANCERBERO, cuya primera edición tuvo lugar en noviembre de 2021. Un ejercicio que, además de concienciar sobre la

(1) La amenaza del terrorismo marítimo presenta una creciente actividad desde los años noventa del siglo XX, con ataques sobre barcos, instalaciones portuarias o tripulaciones. Una tendencia que en los últimos tiempos se ha reforzado aprovechando la vulnerabilidad de la seguridad marítima. Este terrorismo ya tuvo su incidencia en España entre 1979 y 1984 cuando ETA cometió varios atentados en el medio marino. Además, en 2002 la Dirección General de Seguridad del Territorio de Marruecos desarticulaba una célula de Al Qaeda que pretendía atentar en las aguas del estrecho de Gibraltar.

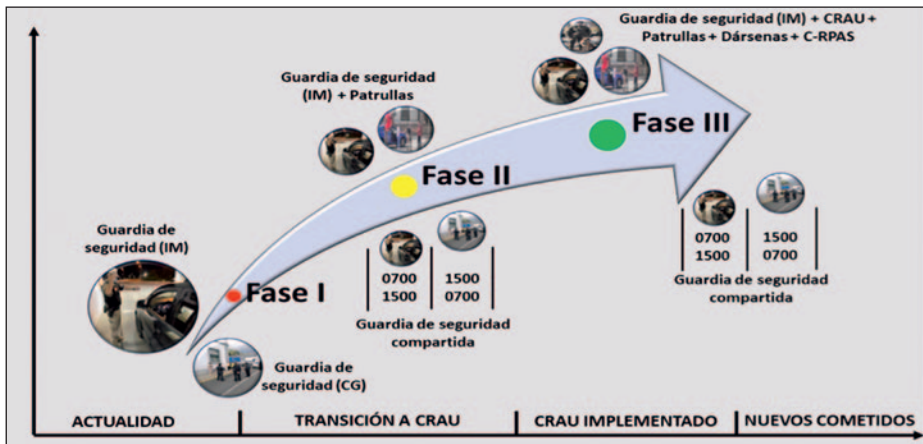
(2) El auge de las aeronaves tripuladas remotamente de pequeño tamaño comenzó en el año 2014 y han sido utilizadas por organizaciones delincuenciales en la zona del estrecho de Gibraltar y por organizaciones terroristas en Oriente Medio.

importancia de la seguridad física al personal de la Armada, permite comprobar los planes de seguridad física de las unidades y los de contingencia de las unidades de la Fuerza de Protección de la Armada. En las siguientes ediciones se pretende continuar con la concienciación al personal de las unidades sobre seguridad, la comprobación de los planes de seguridad de las unidades y de contingencia de la Fuerza de Protección, pero también iniciar el establecimiento de la Red de Seguridad de la Armada, desarrollar procedimientos frente a nuevas amenazas e integrar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio.

La propuesta de un nuevo modelo de seguridad física en las unidades

Los cambios en los sistemas siempre deben ser paulatinos para poder así detectar las posibles deficiencias del procedimiento establecido. Desde el año 2015 las unidades, de acuerdo con lo ordenado en el Plan General de Seguridad, han formado de manera progresiva a su personal para asumir los cometidos de seguridad física. Esta anticipación por parte de la Armada en materia de formación sienta las condiciones que permiten que, tras siete años de vigencia del Plan, se pueda evolucionar hacia un nuevo modelo de responsabilidad compartida en materia de seguridad en aquellas unidades en las que la Fuerza de Protección de la Armada presta servicios actualmente, siempre que el nivel de riesgo o su especial interés lo posibiliten.

Esta guardia compartida permitiría liberar el suficiente recurso humano de la Fuerza de Protección no para dejar de montar servicios de seguridad, sino para establecer de forma efectiva los Centros Receptores de Alarmas Unificado



Propuesta de modelo de seguridad física. (Elaboración propia)

(CRAU) en las diferentes áreas de responsabilidad, instituyendo además un sistema de patrullas de presencia disuasoria y reacción más efectivo.

Es en esta fase donde el verdadero beneficio de un apoyo en acción de conjunto se aprecia realmente, puesto que con su implementación se podrían retirar las guardias de seguridad de todas aquellas unidades que reportasen sus alarmas al centro receptor gestionado por la Fuerza de Protección, que reaccionaría ante eventos relacionados con la seguridad física con el envío de patrullas de seguridad que, con una presencia mayor gracias a la disponibilidad de personal, proporcionarían un elemento de disuasión frente a actos de vandalismo.

Finalmente, el mantenimiento de la guardia compartida con el personal de los entornos globales de seguridad redundaría directamente en el adiestramiento del personal de la Fuerza de Protección y en la asunción de nuevos cometidos para hacer frente a las amenazas emergentes que ya son una realidad.

La seguridad es cosa de todos

Desde el modelo de seguridad sustentado sobre la base del soldado de reemplazo a otro basado en personal profesional, la Armada ha recorrido un largo camino marcado por actuaciones progresivas que han ido implementando nuevos sistemas y capacitando al personal de las unidades para desarrollar los cometidos de seguridad.

Las nuevas amenazas sobre la seguridad, ya materializadas en la actualidad, imponen un punto de inflexión insoslayable en este largo proceso que obliga a adaptar el modelo de seguridad física al entorno. Un modelo que necesariamente tiene que caracterizarse por una gran adaptabilidad y flexibilidad en las respuestas ante situaciones inesperadas.

El nuevo modelo de seguridad necesario en nuestras instalaciones debe sustentarse en modernos medios técnicos integrados y en la necesaria digitalización de la seguridad, con una presencia más móvil que proporcione capacidad de prevención mediante la disuasión y de respuesta ante amenazas sobrevenidas en cualquier instalación situada en las áreas de responsabilidad correspondientes. Además, ante un recurso humano, este modelo solo puede ser implementado bajo un nuevo paradigma: el de la actuación compartida en materia de seguridad. La seguridad en la Armada es cosa de todos y la necesaria adaptación al nuevo escenario requiere un cambio de concepción de la seguridad.

Las amenazas ya están presentes; garantizar la protección de nuestros intereses depende, hoy como en el pasado, de adaptar nuestra respuesta al escenario lo antes posible mediante la toma de decisiones en el presente que no solo nos permitan adaptarnos a los retos del futuro inmediato, sino que rompan las barreras que conforman ideas extemporáneas. Llevamos preparándonos para ello casi una década.